



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

RESOLUCION No. ~~000~~ 0079

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Industria Licorera del Cauca, para la vigencia 2024

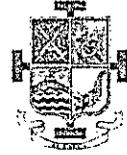
El Gerente de la **INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza número 078 del 5 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Industria Licorera del Cauca fue constituida por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de hacienda del departamento, en calidad de Empresa Industrial y Comercial del orden territorial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y que tiene por objeto producir y comercializar licores.
2. Que, la Ordenanza número 078 del 5 de octubre de 2022, expide el estatuto básico de la Industria Licorera del Cauca, cuyo objeto y patrimonio en el capítulo II reza: "La Industria Licorera del Cauca tendrá por objeto, producir, comercializar, vender, importar, exportar y distribuir licores destilados, alcohol potable y no potable, así como bebidas alcohólicas y no alcohólicas, agua envasada, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios. Así mismo podrá prestar servicios en consultoría y ejecutar actividades artísticas o publicitarias vinculadas o relacionadas con el objeto de la Industria y podrá realizar investigación académica y científica de las plantas medicinales autorizadas por el Ministerio de Salud, buscando obtener nuevos productos comerciales. PARAGRAFO. La producción e introducción de licores destilados, como monopolio rentístico, se ejecutará en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente".
3. Que, la ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 85 que " las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

E---0079

conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley..."

4. Que, la Industria Licorera del Cauca es una empresa industrial y comercial del Estado adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento con autonomía administrativa y financiera y de acuerdo al artículo 124 del 26 de enero de 2016 las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
5. Que, el Plan Estratégico 2023- 2026 fue aprobado mediante Resolución número 1032 del 27 de diciembre de 2022, cuyo documento se construyó en el marco de la visión Institucional de todas las divisiones de la Empresa, como carta de navegación del cuatrienio.
6. Que, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
7. Que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.
8. Que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.
9. Que, La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

222 - 0079

10. Que, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial,

11. Que, los componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción se desglosan de la siguiente manera:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

12. Que el artículo 81 del Estatuto Anticorrupción dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.

13. Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, la Industria Licorera del Cauca, determina la necesidad de aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

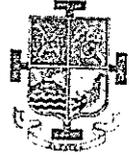
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la industria Licorera del Cauca, para la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública y a los procedimientos y procesos de publicación que se desprenden del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, adoptado por la Industria Licorera del Cauca y que debe ser ejecutado por las divisiones responsables del seguimiento de dicho documento.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

0079

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán,

29 ENE 2024

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Gerente
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Nino Andrés Erazo García- Jefe Oficina asesora de Planeación
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar- Jefe oficina Jurídica



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

**PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
VIGENCIA 2024**

1. NORMATIVIDAD

El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal".

2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1910, cuando se constituye jurídicamente el Departamento del Cauca, también se reconocen las primeras fábricas de licores que existieron en los municipios de Popayán, Bolívar, Cajibío, Tierradentro y Caloto.

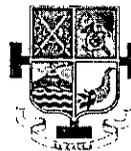
En la hacienda Japio ubicada en la vía que conduce de Santander de Quilichao, al municipio de Caloto, ya elaboraban desde 1858 el aguardiente, a través de alambiques y trapiches. Luego en 1915, emprendieron mejoras en el campo industrial, tres columnas de destilación con diseño francés convirtieron la antigua "Aguardientera" en la fábrica de aguardiente que abasteció el departamento del Cauca.

En Guapi existió una fábrica de licores en 1917 y trabajó hasta 1932. Otra de las fábricas funcionó en el edificio que habitaban las hermanas franciscanas hoy Biblioteca central de la Universidad del Cauca.

En 1965 con el fin de unificar la producción se trasladaron los equipos y enseres de Japio a Popayán, cabe anotar que desde 1951 hasta 1975 se contó con la dirección y asesoría de la casa LEPAGE URBAN & CIA DE PARIS. Por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 La Industria Licorera Del Cauca es constituida como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente su estructura orgánica está dada así: Junta Directiva presidida por el Señor Gobernador, Secretario de Hacienda, Jefe de Planeación Departamental, Gerencia, Divisiones, Secciones y Grupos.

Somos la más importante Empresa del Departamento del Cauca y con los recursos económicos que aportamos colaboramos para que la educación, la salud y el deporte tengan los medios suficientes para realizar su gestión.



Preservamos el medio ambiente y luchamos por una calidad total en nuestros productos Aguardiente Caucano Tradicional y Sin azúcar, en las presentaciones: Media botella (375cc.), Botella (750cc.), Garrafa (1500cc.), PET (375CC.), Además: Ginebra Vickers Gin (750cc.), Cremas y escarchados, de gran respaldo por parte de los consumidores. Todos estos productos forman parte de la noble tradición caucana. Nuestros empleados y trabajadores laboran en un clima de respeto, bienestar y estabilidad, en permanente capacitación y actualización de conocimientos logrando un equipo de trabajo competitivo y preparado para afrontar nuevos retos del mercado.

2.2. MISION

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a los clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y deporte, que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

2.3. VISIÓN

Para el año 2026 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

2.4. OBJETIVO GENERAL

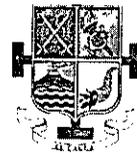
DENOMINACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA. LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, es una entidad descentralizada, constituida como empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, la cual desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial así como de gestión económica conforme al derecho privado, la ley y los presentes estatutos.

2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Producir y comercializar licores de calidad
- Satisfacer las expectativas de nuestros clientes y partes interesadas
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales
- Asegurar la competencia del personal
- Controlar los peligros para minimizar los riesgos
- Prevenir enfermedades laborales



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

- Fortalecer la política del medio ambiente
- Optimizar recursos
- Mejorar continua y efectivamente los procesos institucionales
- Aperturar mercados a nivel nacional e internacional
- Aportar a la sostenibilidad y al crecimiento esperado por el departamento
- Facilitar las relaciones comerciales
- Ampliar y fortalecer el portafolio de productos de la empresa

2.6. VALORES

- Responsabilidad
- Honestidad
- Transparencia
- Respeto
- Trabajo en Equipo
- Disciplina

2.7. PÚBLICO OBJETIVO

Personas mayores de 18 años, las cuales viven en el departamento del Cauca y que tienen preferencias en deleitar licor en todo tipo de celebraciones familiares y sociales. La calidad, sabor y precio son los atributos que más valoran de la marca. Además, se sienten orgullosos de comprar productos originarios de su región caucana, y están dispuestos a protegerlos de marcas foráneas que intenten ingresar a la región.

2.8. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

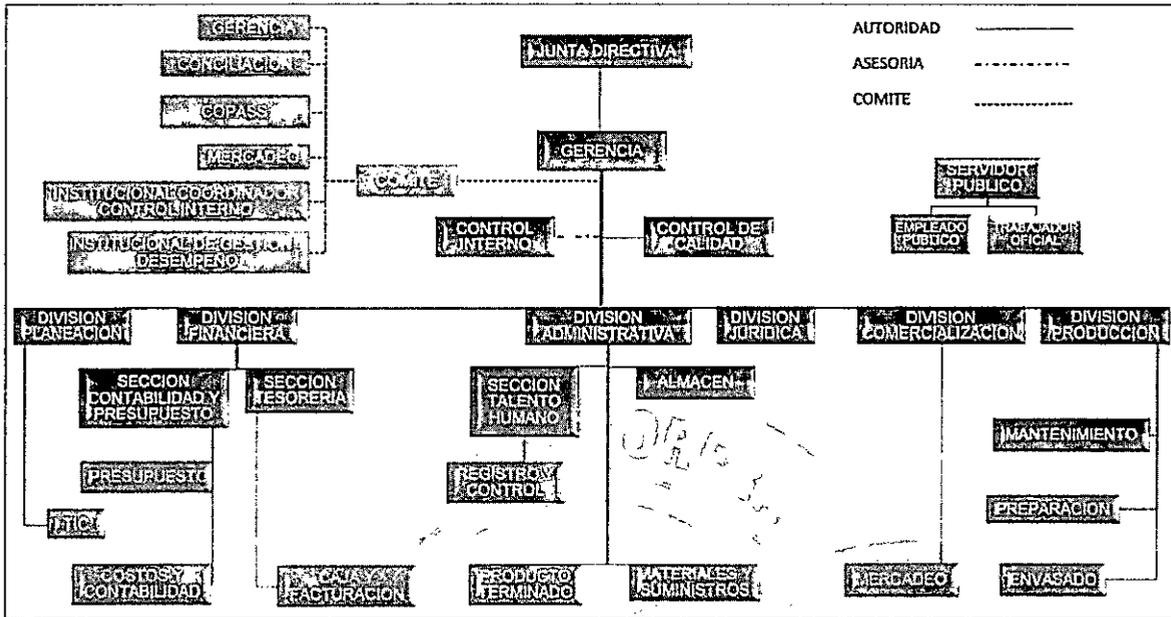
Actualmente su estructura orgánica está dada así: Junta Directiva, presidida por el señor Gobernador del Departamento del Cauca, el secretario de Hacienda de la Gobernación del Cauca, el jefe de la Oficina de Planeación de la Gobernación del Cauca, secretaria de Salud Departamental, Oficina Asesora Jurídica del Departamento, la Gerencia, Divisiones, Secciones y Grupos, así:



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

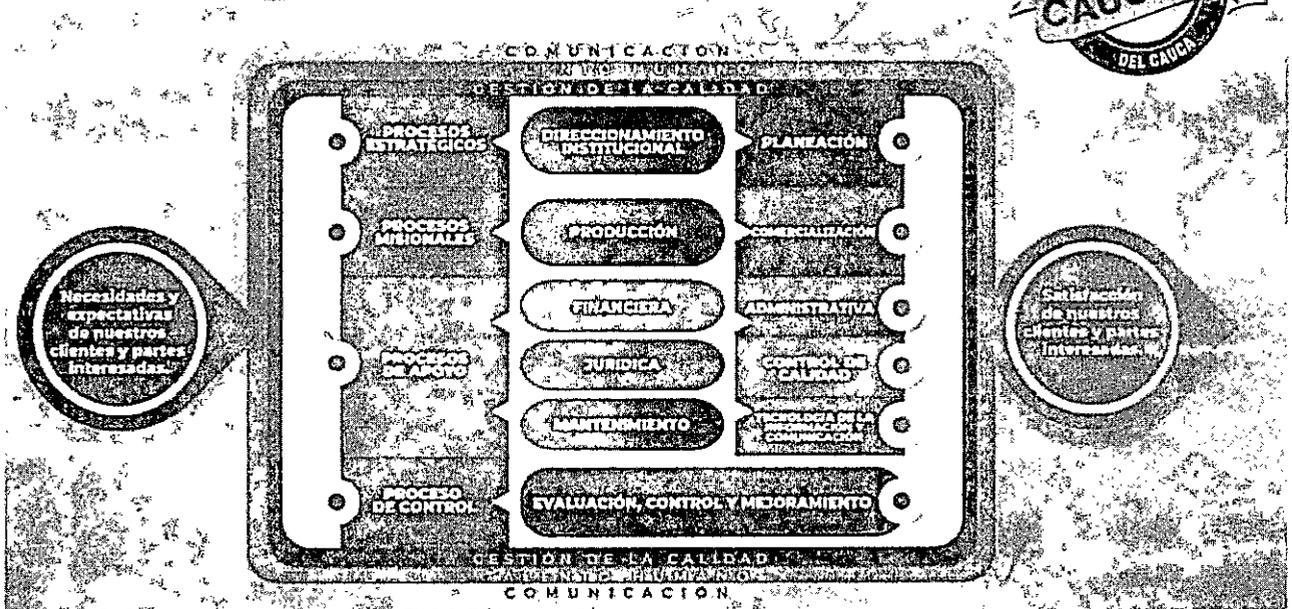


Gobernación del Cauca



2.9. MAPA DE PROCESOS:

**MAPA DE PROCESOS
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**





3. PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

3.1. JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, donde proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

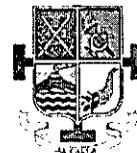
La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es de competencia de todas las áreas de la organización, siendo la Oficina de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad.

3.2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un mecanismo que ayuda a la Empresa, a mitigar riesgos y evitar actos de corrupción, cuyo alcance es tener transparencia de procesos y llevar a cabo una ruta segura y garantizable a nivel empresarial.

3.3. COMPONENTES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene 5 componentes:



- Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

3.3.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

3.3.2. CRITERIOS PARA LA MEDICIÓN PROBABILIDAD

- Rara vez: Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.
- Improbable: Puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.
- Posible: Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.
- Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
- Casi seguro: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.

3.3.3. CRITERIOS PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO

- Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad.
- Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad.
- Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad

3.3.4. MONITOREO Y REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, lo deben adelantar los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos, deben monitorear



revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

3.3.4.1 OBJETIVO GENERAL

Controlar todos y cada uno de los procesos contractuales y del orden institucional que se ejecutan en la Industria Licorera del Cauca, con el fin de evitar actos de corrupción.

3.3.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Construir la matriz de riesgos de cada división
- Hacer seguimiento en los procesos institucionales que la Empresa realice
- Elaborar el debido análisis de la matriz de riesgos por la persona encargada de dicha función, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31
- Informar el seguimiento a la matriz de riesgos a la gerencia con el análisis realizado.

CUADRO 1. ESTRATEGIAS DE GESTION DEL RIESGO

AREA O DIVISION	DESCRIPCION DEL RIESGO	ACCIONES	CONTROLES
COMERCIALIZACION	Posibilidad de Entregar de degustación sin que exista un debido control en la entrega de la misma a los consumidores y la devolución de los sobrantes en la División de Comercialización o área de mercadeo	Cumplir con el debido diligenciamiento del formato de entrega de degustación y control de entrega	-A través de la programación de las actividades de Mercadeo se especifican las unidades de degustación de los productos de la I.L.c. - Se le colocara el stiquers de "Producto degustación Prohibida su Venta" y cuando es en Vidrio se Descorcha la Botella. -Los formatos de la programación se envían a Gerencia, Comercialización, Portería Principal y a través de la Red Interna a diferente dependencia Sevenet
PRODUCCION	Posibilidad de brindar información de lo que se requiere contratar en la cadena de producción y/o entregar información para beneficio a un tercero.	Suministrar información y orientación, sobre los servicios y funciones de la entidad clara y oportuna para los ciudadanos que lo soliciten.	-Tener estricto cumplimiento al manual interno de contratación y supervisión de la ILC. -Ceñirse a los lineamientos del plataforma de contratación aplicada SECOP II, SIA OBSERVA. -Cumplir lineamientos de Colombia Compra eficiente.
MANTENIMIENTO	Posibilidad de hurto y/o perdida de repuestos e insumos para mantenimiento de la infraestructura de producción	Controlar el inventario de repuestos e insumos para mantenimiento de la infraestructura de producción	-Se realiza inventario mensual de los repuestos de la Industria Licorera del Cauca



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

JURIDICA	Posibilidad de Pérdida económica por no participar en procesos de defensa debido al vencimiento de términos	Participar en todos los procesos de Defensa de la Industria Licorera del Cauca	-verificar las actuaciones que se realizan en cada uno de los procesos diariamente
ADMINISTRATIVA	Posibilidad de pérdida o hurto de materia prima y producto terminado de la Industria Licorera del Cauca	Realizar el acompañamiento en las entregas por la jefe de Sección de Almacén	-se realiza la inspección, verificación y entrega a través de los Formato y Procedimientos de ingreso, Formato de Entrega y formato de seguimiento de materia prima y producto terminado -Inventarios constantes a la materia prima.
	Posibilidad de pérdida y hurto de combustible	Realizar el acompañamiento por parte del jefe o coordinador de transporte en el momento de suministro de combustible	-se realiza el control a través del monitoreo de los chips y la revisión periódica de los consumos
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	Posibilidad de utilización de información para interés particular y/o de terceros	Cada personal contratista o funcionario es responsable de su usuario y contraseña	-Se realiza credenciales de acceso según privilegios de usuario. -Restricciones de acceso y resguardo de la información
EVALUACION, CONTROL Y MEJORAMIENTO	Posibilidad de no reportar actos de corrupción observados en el ejercicio de evaluación de la Industria Licorera del Cauca beneficiando a un particular y/o favoreciendo intereses de los administrados	Reportar de manera oportuna y veraz los actos de corrupción identificados en los hallazgos por parte del área, destacando el compromiso ético del auditor	-Informes de ley atemperados a la normatividad vigente y reglamentada por las oficinas de control interno, formato FOC-103 en cada vigencia. -Informes establecidos en el plan de auditoría anual. -Acompañamiento a la gestión.
	Posibilidad de tráfico de influencias de auditorías internas	Establecer metodología de control definiendo criterios específicos establecidos en el código de ética del auditor	-Aplicabilidad en la ejecución de cada informe de auditoría, el estatuto de auditoría, código ético del auditor y autocontrol profesional frente a la información que se maneja desde control interno.
PLANEACION	Posibilidad de Viabilizar Proyectos sin el lleno pleno de los requisitos	Realizar la revisión y verificación de la documentación de recepción e inscripción de Proyectos para viabilizar en el área de Planeacion	-Darle cumplimiento a los documentos en el Sistema de Gestión de la Calidad, donde se especifica el paso a paso para la elaboración y recepción de los proyectos de la Industria Licorera del Cauca

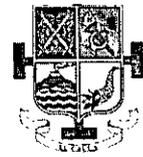


INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	Posibilidad de utilización de información para interés particular y/o a terceros	Política de tratamiento de la información pública y privada	-Darle cumplimiento al código de ética -Ceñirse a los lineamientos internos del manual de contratación.
FINANCIERA	Posibilidad de mal manejo de los recursos financieros de la Industria Licorera del Cauca	Realizar el debido seguimiento y control de los recursos financieros	-Seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos para su eficiente destinación
	Probabilidad de incumplimiento en pagos fuera de las fechas establecidas generando sanciones e intereses por mora	cumplir con los pagos en las fechas estipuladas	-Implementar cronogramas que permitan tener presentes las fechas de los pagos y poder cumplir con los compromisos de la empresa
COMUNICACIONES	Posibilidad de no reportar a tiempo la información o las comunicaciones	Reportar antes de los términos estipulados por ley la información de la Industria Licorera del Cauca a la plataforma de transparencia.	-tener contacto continuo con la gerencia y los líderes de proceso en aras de establecer rutas claras en el manejo de la comunicación interna y externa. -Revisar la información o las comunicaciones con el responsable directo de la noticia.
GESTION DE CALIDAD	Posibilidad de no actualizar información referente a los procesos o procedimientos, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los mismos	Actualizar periódicamente la información	-Socializar que existe el formato FO-GC-25 Elaboración, Anulación o Actualización el que se deberá diligenciar para solicitar cambios. -Llevar correctamente los registros en la carpeta de formatos, procedimientos actualizados, como también la carpeta de obsoletos.
CONTROL DE CALIDAD	Posibilidad de hurto o pérdida de equipos de laboratorio	Salvaguardar todos los elementos y equipos del laboratorio que se requieren para dar cumplimiento a las pruebas establecidas	-Formalizar seguridad del laboratorio con responsabilidades de su manejo mediante actos administrativos.
TALENTO HUMANO	Posibilidad de reportar erróneamente novedades de nómina	Revisar, actualizar y consolidar la base de datos de la nómina de los empleados de la Industria Licorera del Cauca.	-Verificación del reporte desde la oficina de talento humano y el arrea de registro control y luego se verifica en nómina
	Posibilidad de hurto o extracción, de documentación clasificada y reservada, en beneficio de un tercero o un particular.	Establecer control de acceso a los documentos e independizar el archivo central de ventanilla única	-se realizar el control mediante formato control préstamo de documentos con sus respectivas firmas
	Posibilidad de No reportar los accidentes de trabajo (AT) o no hacerlo a tiempo a la	Realizar el reporte de los incidentes y accidentes de trabajo a la ARL, EPS y MINTRABAJO	-Realizar el reporte de accidentes de trabajo en los tiempos establecidos



	ARL, EPS y MINTRABAJO.		
	Posibilidad de hurto o perdida de los elementos de enfermería y seguridad industrial	Realizar los controles mensuales de los elementos de enfermería y seguridad industrial	-Formalizar seguridad del laboratorio con responsabilidades de su manejo mediante actos administrativos.

CUADRO 2. ESTRATEGIAS DE MEJORA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2024

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Construcción mapa de riesgos corrupción 2024	*Actualizar y/o documentar de manera general los mapas de riesgos según los instrumentos de y metodología definida. *Los mapas de riesgos son susceptibles de actualización cuando los líderes de proceso lo requieran o la situación lo amerite.	Mapa de riesgos institucional actualizado y publicado frente a temas de corrupción	Planeación	Enero a diciembre de 2024
Consulta y divulgación del PAAC -2024	Presentar para observaciones la propuesta del mapa de riesgos con el propósito de tener versión definida para su publicación en los términos definidos	Mapa de riesgos de corrupción publicado	planeación	Marzo a diciembre 2024
Monitoreo y revisión del PACC-2024	Divulgar interna y externamente el mapa riesgos de corrupción ajustado	Mapa de riesgos de corrupción divulgado en los medios disponibles en la entidad	Planeación	Marzo a diciembre 2024



Seguimiento al PAAC-2024	Realizar seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción	Informe de seguimiento a los mapas de corrupción publicados	Control interno Planeación	SEGUIMIENTO corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2024. PUBLICACIÓN: 10 días hábiles siguientes al periodo de corte Conforme a lo establecido en la norma
--------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.3.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

CUADRO 3. PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	FEB	MAR	MAY	JUN	DIC
ESTRATEGIA RACIONALIZACION ANTI TRAMITES	Fortalecer la atención al ciudadano a la hora de solicitar información sobre tramites o alguna dependencia de la Industria Licoreña del Cauca	*Revisar procesos identificando trámites y procedimientos común mente realizados por cada área.	Jefe de área de talento humano	x	x			
		*Realizar un listado de trámites y procesos administrativos identificados.	Jefe de área de talento humano			x		
		*capacitar al personal en la realización de trámites.	Jefe de área de talento humano				x	
								x



		*Evaluar e identificar actividades de mejora	Jefe de planeación y jefe de área de talento humano					
--	--	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--	--	--	--	--

3.3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

CUADRO 4. PLAN ESTRATEGICO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

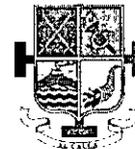
PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO	RESPONSABLES	ACCIONES	CRONOGRAMA
RENDICION DE CUENTAS	Ofrecer a los ciudadanos el acceso a la información institucional mediante estrategias y herramientas tecnológicas que permite escenarios de interlocución entre el ciudadano y la Industria Licorera del Cauca	Jefe de áreas	Elaboración de informes de gestión y ejecución presupuestal, contratación, empalme, entre otros.	Enero a diciembre
			Página web, canales multimedia y redes sociales.	Enero a diciembre
			Publicaciones, publicidad y comunicados de prensa, medios	Enero a diciembre
			Espacio en medios de comunicación	Enero a diciembre
	Construir la información relativa a la industria licorera del cauca de tal forma que el ciudadano pueda acceder a ella de manera oportuna, veraz, comprensible y objetiva	Jefe de áreas	Audiencia pública gobernación.	Abril y diciembre
			Audiencia pública de la Industria Licorera del Cauca.	Abril
			Rueda de prensa y agenda de medios	Enero a diciembre
			Espacio de diálogo a través de nuevas tecnologías de información	Enero a diciembre
			Participación en eventos feriales y exposiciones	Enero a diciembre

3.3.5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

CUADRO 5. PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO 2024

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	JUN	SEP	DIC
	Fortalecer las competencias del talento humano en la industria licorera del cauca en procura de garantizar a los clientes en general el acceso a la información	capacitar a la industria licorera del cauca en normas vigentes para atención ciudadano	Talento humano y jurídica	x	x				
	Estandarizar en la Industria Licorera del Cauca los procedimientos relacionados con la atención al ciudadano	Establecer los procedimientos de calidad de cada uno de los procesos para atender reclamo de productos, atención de quejas y reclamos, evaluación y satisfacción de clientes	Planeación, gestión de calidad, administrativa	x	x				
	Capacitación del personal de la ILC en la aplicación intranet	Planeación, gestión de calidad, administrativa	x	x					



	Fortalecer el relacionamiento con el ciudadano a través de mediciones dependiendo de su caracterización	Aplicación de encuestas así:(clientes externos según su caracterización y cliente interno	Planeación, gestión de calidad, administrativa			x	x	x	x
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	--	--	---	---	---	---

3.3.6. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

3.3.6.1. TRANSPARENCIA ACTIVA

La Industria Licorera de Cauca pone a disposición la información pública tanto al cliente interno como externo y grupos de interés, en los siguientes canales de divulgación establecidos:

- Página web: <http://ilcauca.com/>
- Línea telefónica:
- Correo interno
- Cartelera físicas y digitales
- Boletines de prensa
- Ruedas de prensa
- Redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram

3.3.6.2. TRANSPARENCIA PASIVA:

La empresa brinda respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad, mediante:

- Página web: <http://ilcauca.com/>, existe un link que le permite al usuario enviar un correo electrónico a la entidad para la solicitud respectiva, correo que es re direccionado al auxiliar encargado de cada solicitud.



- Personal: El ciudadano puede visitar las instalaciones de la Industria Licorera
- Escrito: El ciudadano puede enviar comunicación escrita a la Industria Licorera del Cauca para que su solicitud sea atendida.
- Instrumentos de gestión de la información: La industria licorera del Cauca cuenta con los diferentes actos administrativos en donde se indica cuáles son objeto de publicación y los que tienen reserva.

3.3.6.3. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

No se tiene condición de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual, para el acceso a la información, excepto a la que es considerada como reserva.

3.3.6.4. MONITOREO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La industria licorera del Cauca cuenta con los respectivos responsables de la información y para seguimiento con la oficina asesora de control-interno

CUADRO 6. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META PRODUCTO	INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Lineamientos de transparencia activa	Publicar información sobre la estructura orgánica de la industria licorera del Cauca	*Organigrama publicado *funciones de empleados publicadas según acuerdo -020- de 2009 *Misión y visión publicados *Horario de atención al público publicado	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Talento humano	Enero a diciembre
	Publicar información relacionada con recursos a ejecutar.	*Presupuesto general asignado vigente, actualizado y publicado *ejecución presupuestal actualizada y publicada *presupuesto desagregado con	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Administrativa financiera	Enero a diciembre



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

		modificaciones y publicado			
Publicar la información relacionada con el talento humano.	*perfiles de los funcionarios principales actualizados y publicados.	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Talento humano	Enero a diciembre	
	*directorio de los contratistas actualizado y publicado		Talento humano		
Publicar y actualizar la información sobre la planeación, decisiones y políticas.	*normativa publicada	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	jurídica	Enero a diciembre	
	*política publicada		planeación		
	*lineamientos manuales publicados		Subgerencia administrativa y financiera		
	*metas e indicadores del plan estratégico 2023-2026		Planeación		
	*mecanismos de participación ciudadana publicados		planeación		
*procesos y procedimientos actualizados y publicados	Gestión de calidad				
Publicar información sobre gestión de contratación.	*plan anual de adquisiciones actualizado y publicado	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	financiera	Enero a diciembre	
	*sistema electrónico de contratación pública-SECOP con información contractual actualizada		jurídica		
	*manual de contratación publicado y actualizado		Talento humano y gerencia		
Publicar información sobre el control	*plan de auditorías publicado	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Oficina control interno	Enero a diciembre	
	*informes de gestión, evoluciones y auditorías publicado		Oficina control interno		
	*resultados de auditorías publicados		Oficina control interno		



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

Elaboración de instrumentos de gestión de la información	Publicar programa de gestión documental	*programa de gestión documental actualizado y publicado	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Administrativa-financiera	Enero a diciembre
		*tablas de gestión documental actualizada y publicada		Administrativa-financiera	
		*inventarios documentales actualizados y publicados		Financiera-financiera	
Monitoreo del acceso a la información pública	Publicar el informe de PQRFD	*informe de PQRFD recibidas cada trimestre publicado	Número de productos publicados y actualizados/número de productos requeridos	Administrativa-financiera	Enero a diciembre
		*informe de número de peticiones recibidas cada trimestre publicadas		Administrativa-financiera	
		*informe de número de quejas cada trimestre recibidas y publicadas		Administrativa-financiera	
		*informe de número de reclamos cada trimestre recibidos y publicados		Administrativa-financiera	
		*informe de número de felicitaciones cada trimestre recibidos y publicados		Administrativa-financiera	
		*informe de número de otros cada trimestre recibidos y publicados		Administrativa-financiera	

CUADRO 7. ESQUEMA DE PUBLICACION DE INFORMACION INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA 2023

CLASE DE INFORMACIÓN	FORMA DE PUBLICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Organigrama	PDF y pagina web	Talento humano	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Las funciones y deberes	PDF y pagina web	Talento humano	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

La ubicación de sus sedes y áreas	Página web	Talento humano	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
El horario de atención al público	Página web	administrativa	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Presupuesto	PDF y pagina web	financiera	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Ejecución presupuestal histórica anual	PDF y pagina web	financiera	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el art74 de la ley 1474 de 2019, desagregado de la siguiente manera; objetivos, estrategias, proyectos de inversión, informe de gestión del año inmediatamente anterior, presupuesto desagregado con modificaciones	PDF y pagina web	financiera	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
El directorio de los servidores la industria licorera del cauca con la siguiente información: nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, correo electrónico, cargo , teléfono	PDF y página web	administrativa	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Las normas generales y reglamentarias de la industria licorera del cauca	PDF	jurídica	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Las políticas, lineamientos o manuales	PDF	jurídica	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	PDF	Financiera –control interno	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
Los indicadores de desempeño	PDF	administrativa	31 de ene-2024	Cuando se genere un cambio
El plan anual de adquisiciones	PDF	financiera	31 de ene-2024	Semestral (31 de enero y junio)



Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en: funcionamiento e inversión, obras públicas, bienes adquiridos y arrendados, servicios de estudio o investigaciones, señalando el tema específico, contratos de prestación de servicios	Página web	financiera	31 de ene-2024	Cada que se genere un contrato
El plan anticorrupción de atención al ciudadano	PDF y pagina web	planeación	31 de enero 2024	Cuando se genere un cambio
Los informes de gestión, evaluación y auditoría	PDF y pagina web	planeación	31 de enero 2024	Cuando se genere un cambio
Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición de compras	PDF	jurídica	31 de enero 2024	Cuando se genere un cambio
Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	PDF	jurídica	31 de enero 2024	Cuando exista el contrato
Contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	Página web	jurídica	31 de enero 2024	Cuando se genera un proceso
Esquema de publicidad	PDF y pagina web	planeación	31 de enero 2024	Cuando se genere un cambio

3.3.7. SEGUIMIENTO

- La publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de la Industria Licorera del Cauca: <https://ilcauca.com/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> antes del 31 de enero del 2024.
- La Industria Licorera del Cauca, a través de la división de Planeación realizara seguimiento cada trimestre con los siguientes cortes: a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



Gobernación del Cauca

- Se deberá publicar el seguimiento dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente, es decir, se publica en los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.
- El no observancia al artículo 81 del Estatuto Anticorrupción dispone que el incumplimiento en la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el capítulo sexto, en el que se encuentra desarrollado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se constituye en una falta disciplinaria grave.
- La Oficina de Control Interno, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, a través de su proceso de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Dado a los 30 días del mes de enero del 2024,


MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Gerente
Industria Licorera Del Cauca


NINO ANDRES ERAZO
Jefe División Planeación
Industria Licorera del Cauca

Proyectó: Hugo Banguero 
Revisó: María del Mar Muñoz Balcázar 
Archivar: Informes internos Planeación.
Anexo: Matriz de Riesgos Corrupción y Gestión

